

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 | | |
| Fecha: 20-07-2014 | NOTIFICACIÓN POR AVISO | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

Armenia Quindío, a los

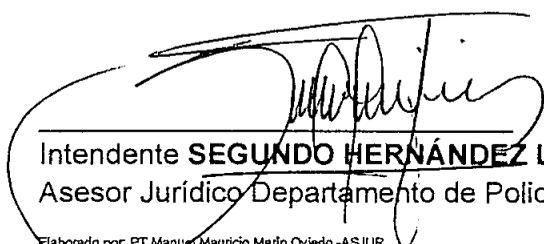
Señorita
JESSICA ALEJANDRA GAÑAN NIETO
Barrio Vélez carrera 11#22-78
CEL: 3197101572
Armenia Quindío

Asunto: Notificación por aviso apertura informe administrativo prestacional por lesión No. 118/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en atención al acto administrativo proferido por el señor Coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN Comandante Departamento de Policía Quindío, de fecha 30/10/2023, que dispuso apertura del informe administrativo prestacional por lesión No. 118/2023, enmarcado en el Decreto 1796 de 2000, emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en un (01) folios, al no lograr su comparecencia ante este comando de departamento.

Se le informa, además, que contra dicha decisión no procede recurso alguno, y se solicita allegue la documentación relacionada en los numerales 02 y 05 del auto adjunto.

Atentamente,


Intendente **SEGUNDO HERNÁNDEZ LINARES**
Asesor Jurídico Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: PT Manuel Mauricio Mañón Oviedo - ASJUR
Revisado por: SI, Daniel Enrique Sosa Martínez - ASJUR
Fecha de elaboración: Junio 2024
Ubicación: D:/Archivo 2023/Prestacionales 2023

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0049 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN | |
| Versión: 0 | | |

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Armenia Quindío, **30 OCT 2023**

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL
POR LESIÓN No. 118/2023**

El suscrito comandante del Departamento de Policía Quindío, en uso de las facultades administrativas conferidas por el Artículo 24 del Decreto 1796 de 2000 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación oficial No. GS-2023-075262-DEQUI, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el señor teniente Fabio Andrés Castañeda Olarte, Jefe Seguridad Instalaciones, informa la novedad presentada con la señorita auxiliar de policía Jessica Alejandra Gañan Nieto identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.090.449, quien el día 19 de octubre de 2023 a las 11:00 aproximadamente, sufre caída de su propia altura al bajar las escaleras de su casa, lastimándose la rodilla, motivo por el cual se dirige al hospital San Juan de Dios, donde una vez valorada le son otorgados 7 días de excusa total.

En tal virtud:

RESUELVE:

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesión No. 118/2023, a la señorita auxiliar de policía Jessica Alejandra Gañan Nieto identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.090.449, con el fin de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

1. Convalidar las pruebas allegadas a este momento procesal, para que sean tenidas en cuenta al momento de emitirse la respectiva calificación dentro de las presentes diligencias administrativas.
2. Solicitar a la señorita auxiliar, allegue copias de cédula de ciudadanía, carnet policial, reporte de incidentes de trabajo (IT), accidentes de trabajo (AT), accidentes comunes (AC) y otros eventos (OE), historia clínica, excusa médica, anotaciones minutas de vigilancia y minuta policial.
3. Solicitar a la Oficina de Talento Humano DEQUI, allegue certificación de cuál era la situación laboral de la señorita auxiliar de policía, para la fecha y hora en que se presentaron los hechos en cuestión.
4. Solicitar al Jefe del Centro Automático de Despacho DEQUI, ordenar a quien corresponda sea remitido registro o copia de los sistemas propios que se encuentran a su cargo, donde se pueda evidenciar la ocurrencia de los hechos sujetos de investigación.
5. Recepcionar versión libre y espontánea la señorita auxiliar de policía Jessica Alejandra Gañan Nieto con la finalidad de que narre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.
6. Se decreta la práctica de pruebas a) documentales b) testimoniales c) periciales.
7. Se comisiona a la oficina de Asuntos Jurídicos del departamento de Policía Quindío, para la práctica de las pruebas decretadas y las que se deriven directamente de la misma por el tiempo que dure la actuación administrativa con sujeción al Decreto 1796 de 2000.

Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

CÚMPLASE,



Coronel **PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: PT. Manuel Mauricio Marín Oviedo -ASJUR
Revisado Por: SI. Didier Enrique Sosa Martínez -ASJUR
Revisado Por: IT. Segundo Hernández Linares -ASJUR
Fecha de elaboración: octubre/2023
Ubicación: documentos D:/Archivo 2023/Prestacionales 2023